

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Información pública sobre expediente de expropiación forzosa para realización de la obra comprendida en el Proyecto Modificado Número 1 de Saneamiento en Sobarzo, fase II.

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de la obra comprendida dentro del Proyecto denominado «Modificado Número 1 de Saneamiento en Sobarzo, fase II» (separata), aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2003 y declarada la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y/o derechos afectados por la expropiación, se somete a información pública la relación de propietarios y bienes y/o derechos afectados y el proyecto de referencia para que dentro de plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, los interesados puedan presentar alegaciones relativas a posibles errores en la relación de bienes y derechos publicada u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, debiendo, en este caso, indicar los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

ANEXO**Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación****A) SERVIDUMBRES PERPETUAS**

Referencia catastral	Titular	Uso/Cultivo	Superficie/Expropiación	Valoración Euros
Polígono 5 Parcela 188	Don ANGEL MUÑOZ SAINZ	RUSTICO	68,74 m ² .	68,74 €
Polígono 5 Parcela 187	Don ANGEL MUÑOZ SAINZ	RUSTICO	127,88 m ² .	127,88 €
TOTAL			195,85 m².	195,85 €

B) OCUPACIONES TEMPORALES

Referencia catastral	Titular	Uso/Cultivo	Superficie/Expropiación	Valoración Euros
Polígono 5 Parcela 188	Don ANGEL MUÑOZ SAINZ	RUSTICO	91,46 m ² .	41,16 €
Polígono 5 Parcela 187	Don ANGEL MUÑOZ SAINZ	RUSTICO	181,63 m ² .	81,73 €
TOTAL			273,09 m².	122,89 €

Penagos, 3 de octubre de 2003.—El alcalde, José Francisco Montejo López.
03/11723

7. OTROS ANUNCIOS**7.1 URBANISMO****AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS**

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle, en Navajeda.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2003, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, en el sitio: La Riestre de Navajeda, de iniciativa particular, promovido por don Ángel Ruiz, en representación de «Construcciones Pedrosa San Roque, S. L.».

Lo que se somete a información pública, por un período de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Entrambasaguas, 2 de octubre de 2003.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.
03/11472

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo**

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 2 delimitada, en el Área de Reparto Número 21.

Por el ilustrísimo señor alcalde, con fecha 8 de agosto de 2003, se ha dictado la siguiente resolución:

«Solicitada la aprobación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 2 en el Área de Reparto número 21, a propuesta de la Asociación Administrativa de Cooperación de propietarios de terrenos incluidos en la unidad.

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 135 y siguientes y 158 y siguientes de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria,

Por esta Alcaldía- Presidencia, en uso de las facultades conferidas en la legislación vigente, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- Aprobar inicialmente y someter a información al público por plazo de veinte días, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas, el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 2 delimitada en el Área de Reparto número 21 a propuesta de la Asociación Administrativa de Cooperación de citada Unidad,

2.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1.093/1997 de 4 de julio por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, deberá practicarse en el Registro de la Propiedad la nota al margen de cada finca afectada expresando la iniciación del procedimiento, expidiendo el Registrador, haciéndolo constar en la nota, certificación de dominio y cargas.

Esta Resolución no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hace por medio de este anuncio en el BOC y en el tablón de anuncios de edictos del Ayuntamiento.

Los interesados a los que no ha podido practicarse la notificación son los siguientes:

Propietario de la finca de referencia catastral número 42.37.0.36.

Hermanos Policarpo López Gómez.

Don José María Galdós González.

Santander, 2 de octubre de 2003.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

03/11812

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO****Área de Industria y Energía**

Información pública de solicitud de declaración de Impacto Ambiental y autorización administrativa, y de declaración de Utilidad Pública para la central de generación de energía eléctrica de ciclo combinado de Torrelavega.

A efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, por los artículos 125 y 144

del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y por el artículo 15 del Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, por la entidad «Caelgese, S. A.», de que le sea concedida la declaración de Impacto Ambiental, la autorización administrativa y la declaración en concreto de Utilidad Pública de la instalación de generación de energía eléctrica que se describe a continuación.

Expediente: AT 5/03.

Denominación: Central Eléctrica de ciclo combinado de Torrelavega.

Descripción:

Central térmica a gas natural, de ciclo combinado, con dos módulos idénticos de 400MW cada uno, a instalar en terrenos de su propiedad, de la que se evacuará la energía eléctrica a 400kV, alimentada, mediante un ramal de gasoducto, con gas natural como combustible exclusivo.

Objeto: Generar energía eléctrica en punto que considera favorable la entidad peticionaria para su colocación en el mercado eléctrico.

Términos municipales afectados: Los terrenos donde se ubicará la central pertenecen a los términos municipales de Torrelavega y de Santillana del Mar, Cantabria.

Presupuesto: El presupuesto de la inversión necesaria se estima en 350.000.000 de euros (trescientos cincuenta millones de euros).

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de cuantos se consideren afectados por la instalación mencionada, para que pueda ser examinado su proyecto básico y el Estudio de Impacto Ambiental que figuran en el expediente en las oficinas del Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Cantabria, sitas en Santander, calle Vargas, número 53, planta primera, y formularse al mismo tiempo en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1.955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores. Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Santander, 1 de octubre de 2003.—El director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, Pedro Hernández Cruz.

03/11504

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de agua, en el municipio de Valderredible.

«Siete Hermanos-Manolo, S. L.», solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un sondeo ubicado en el paraje de Monte Agudedo de Valdelomar, en la localidad de Quintanilla de An, del término municipal de Valderredible (Cantabria), en la margen del río, fuera de zona de policía de cauces, con destino a usos industriales de hectáreas, con un caudal medio equivalente en el mes

de máximo consumo de 0,21 litros/segundo y un volumen máximo anual de 6.400 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un sondeo sección circular de 0,26 metros de diámetro y una profundidad de 70 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 10 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOC o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Sagasta, números 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2003.—El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

03/11341

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de nave almacén-estación de servicio y vertido de aguas residuales, en el municipio de Santiurde de Toranzo, expediente número A/39/04767, V-39-0547.

Expediente: A/39/04767, V-39-0547.

Peticionario: Don Ángel Martínez Marquijano.

NIF número: 13640412-D.

Domicilio: Barrio La Estació, 83, Soto Iruz, 39697 Santiurde de Toranzo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo La Plata.

Punto de emplazamiento: Soto Iruz.

Término municipal y provincia: Santiurde de Toranzo (Cantabria).

Destino: Construcción de nave-almacén, estación de servicio y vertido de aguas residuales.

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de una nave-almacén, estación de servicio y vertido de aguas residuales en zona de cauces de la margen derecha del arroyo La Plata, en Soto Iruz, término municipal de Santiurde de Toranzo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, octubre de 2003.—El comisario de Aguas, PO, el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

03/11426

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de viviendas unifamiliares y vertido de aguas residuales, en el municipio de Voto, expediente número A/39/04833, V-39-0557.

Expediente: A/39/04833, V-39-0557.

Peticionaria: «Valzaga Edificaciones, S. L.».

CIF número: B-95246815.

Domicilio: San Vicente, edificio Albia-2, 8-5 C, 48001 Bilbao (Vizcaya).

Nombre del río o corriente: Río Clarón.

Punto de emplazamiento: Bádames.